

Exp. N° 0301-124-2021.-

DECRETO N° **481** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 ABR 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Centro Vecinal Sumay Pacha de Maimará", con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 275-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 109/109vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO VECINAL SUMAY PACHA DE MAIMARA" con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos y. como Escritura Pública N° 561/2023 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 100 a 108vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus demás efectos.-

RENE
ROL
ROL
ROL
ROL

ES COPIA
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO